

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

AUDITORÍA DE GESTIÓN  
GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL  
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

BOGOTÁ D.C., 28 DE ENERO DE 2022

OCI-INFORME-2022-019  
TRD 15.73 GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>3</b>
<b>5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....</b>	<b>3</b>
<b>5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO.....</b>	<b>6</b>
<b>6. METODOLOGÍA.....</b>	<b>7</b>
<b>6.1.MEDICIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>7</b>
<b>6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS .....</b>	<b>8</b>
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>8</b>
<b>7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTION INTERNACIONAL.....</b>	<b>8</b>
<b>7.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>7.3 ESTADO Y ANALISIS DE INDICADORES DE INDICADORES .....</b>	<b>9</b>
<b>7.4 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO.....</b>	<b>9</b>
<b>7.4 OBSERVACIONES .....</b>	<b>10</b>
<b>7.6 CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>10</b>
<b>8. FIRMAS .....</b>	<b>12</b>
<b>9. ANEXO NO.1 " - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - GRUPO DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>10. ANEXO NO. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN &amp; SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2021 .....</b>	<b>14</b>

## AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN 2021

### 1. OBJETIVOS

Verificar, validar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado por el área responsable ante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

### 2. ALCANCE

Establecer la gestión del Grupo de Gestión presupuestal para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2021.

### 3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Gestión presupuestal, los demás miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la auditoría, y Sandra Milena Castro Achury, auditora interna de la Oficina de Control Interno.

### 5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

#### 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993<sup>2</sup>.

<sup>1</sup>Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

<sup>2</sup> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y **metas** de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: **Evalúa el proceso de planeación**, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la **aplicación de los indicadores definidos**, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles **fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>3</sup>.*

*Rol de la Oficina de Control Interno. “Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es **emitir un juicio profesional acerca del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad**, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales”* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

*Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. “Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de **verificar su gestión**, es decir, **que se esté dando cumplimiento a lo programado**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

*“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.*

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

<sup>3</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

Las Oficinas de Control Interno, “... verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar **el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos**, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004<sup>4</sup>.

“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005<sup>5</sup>

“(...) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso**.

El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...). (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015<sup>6</sup>, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y

<sup>4</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

<sup>5</sup> Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

<sup>6</sup> Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018<sup>7</sup>, Comisión Nacional del Servicio Civil

*“Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los **critérios en la concertación de los compromisos** del siguiente período de evaluación”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

## 5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, del 29 de enero de 2021<sup>8</sup>.
- Plan de Acción vigencia 2021, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 29 de enero del 2021<sup>9</sup>.
- Decreto 1083 de 2015<sup>10</sup>.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- Decretos y disposiciones emitidas por el estado de Emergencia Sanitaria originadas por el COVID-19 aplicables en cada tema o indicador analizado.
- Numeral 3 del Acta 01-2021 del 29 de enero de 2021, del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía,

<sup>7</sup> Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba.

<sup>8</sup> Donde se aprueba el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2021.

<sup>9</sup> Acta 01-2021 del 29 de enero de 2020, del Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía. Punto 3. Aprobación Plan de Acción Anual 2021, incluidos los demás planes establecidos  
Decreto 612 de 2018.  
<https://www.minenergía.gov.co/documents/10192/24272698/ACTA+FIRMADA+CIGD+29ene21.pdf>

<sup>10</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Aprueba el Plan de Acción Anual 2021, incluidos los demás planes establecidos en Decreto 612 de 2018.

- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

## 6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.




### 6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: “Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones establecidas”.

La medición del nivel del riesgo de cumplimiento se determinó con base en el nivel de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre de 2020 así:

#### MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO A LA EJECUCIÓN DE METAS

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES <i>“Posibilidad que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones predefinidas”</i>
0%	79%	Alto		SI
80%	89%	Mediano		
90%	100%	Bajo		NO

**Alto** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 0% - 79%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta, [Se identifica con el color **Rojo**].

**Mediano** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador no se haya cumplido de manera total o el avance de ejecución se encuentre en el rango de ejecución 80% - 89%. Presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color **Amarillo**].

**Bajo** Se asignará esta calificación, cuando la meta del indicador se haya cumplido de manera total o se encuentra en el rango de ejecución 90% - 100%. No presenta Materialización del Riesgo, respecto del cumplimiento de la iniciativa en las condiciones predefinidas en la meta propuesta. [Se identifica con el color se identifica con el color **Verde**].

## 6.2. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Se revisaron las evidencias reportadas en el Portafolio de Evidencias remitido por Grupo de Gestión presupuestal, frente a la información registrada en la ejecución de los indicadores reportada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Del total de dos (2) indicadores formulados en el Plan de Acción por el Grupo de Gestión presupuestal, la OCI realizó verificación de los indicadores clasificados en Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional<sup>11</sup>.

## 6.3. CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014<sup>12</sup>; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no obligan a documentar la acción de mejora en la herramienta de Plan de Mejoramiento utilizada por la entidad, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 7.1 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INTERNACIONAL

El Plan de Acción Anual del Grupo de Gestión presupuestal de la vigencia 2021, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y

<sup>11</sup>Contenidos en el anexo No. 2.

<sup>12</sup> Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.



seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 19 de enero de 2022, el cual se muestra en el en el Anexo 1. “Reporte OPGI - Ejecución Plan Grupo de Gestión presupuestal 31 de diciembre de 2021”, y hace parte integral del presente informe.

## 7.2 CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN

Se realizó verificación y validación de la información y soportes presentados por el Grupo de Gestión presupuestal, en el portafolio de evidencias carpeta compartida, que respaldan el nivel de ejecución de los indicadores a cargo del área frente a información registrada en el informe de ejecución del Plan de Acción vigencia 2021, reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional.

Como resultado de lo anterior se establece que la ejecución del total de indicadores del Plan de Acción del Grupo de Gestión presupuestal, a diciembre 31 de 2021 fue del **100%**, presentando un alto Nivel de ejecución.

## 7.3 ESTADO y ANALISIS DE INDICADORES DE INDICADORES

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2021, donde se consideraron las evidencias presentadas por el área organizacional, registradas en el Portafolio de Evidencias, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor<sup>13</sup>.

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción del Grupo de Gestión presupuestal, con corte a 31 de diciembre de 2021, se encuentran registrados en el Anexo No. 2. “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

## 7.4 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO IDENTIFICADO

Realizada la verificación de los indicadores formulados en el Plan de Acción del Grupo de Gestión presupuestal los dos (2) indicadores presentan un alto nivel de ejecución, de acuerdo con la metodología establecida.<sup>14</sup>

<sup>13</sup> Carpeta: Oficina\_Control\_Interno (\\serv-mme-files\C0)

<sup>14</sup> De acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.1 Medición Cumplimiento Indicadores del Plan de Acción del presente informe.

Por lo anterior, el riesgo “*Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones establecidas*”, se encuentra en nivel **BAJO**, y NO se materializó el riesgo.

## 7.4 OBSERVACIONES

1. Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2021, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 29 de enero de 2021, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para el área, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
2. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual del Grupo de Gestión presupuestal, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias, fue del **100%**. Por lo anterior, el riesgo “*Que no se cumpla el indicador establecido en el Plan de Acción, en las condiciones establecidas*”, se encuentra en nivel **BAJO**, y el mismo, NO se materializó el riesgo.

## 7.6 CONSIDERACIONES GENERALES

Las áreas organizacionales deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La información reportada en los avances del plan de acción mensual debe ser registrada de tal forma que se describa el resultado de ejecución, acorde con la fórmula, unidad de medida, metas del indicador y con los anexos que soportan el reporte de ejecución. Lo anterior permite demostrar la coherencia entre la planeación, ejecución y las evidencias que respaldan el cumplimiento de las metas.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar y tomar las decisiones pertinentes.

- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2021, para que se tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2022.
- Es pertinente que la Oficina de Planeación y Gestión Internacional – OPGI considere incluir en el cuadro Excel diseñado para formular y hacer seguimiento al Plan de Acción Anual de las áreas organizacionales, la descripción de la fórmula del indicador, teniendo en cuenta que su medición se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
- No obstante la Oficina de Planeación y Gestión Internacional consideró no incluir en el diseño matriz Excel del plan de acción, la descripción de la fórmula del indicador y el tipo de indicador (Eficiencia, Eficacia y efectividad.etc.) el área debe considerar contar con la fórmula del indicador, por cuanto la medición de algunos indicadores se debe calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador, con el fin de establecer fácilmente su cumplimiento en los seguimientos trimestrales.
- En la matriz Excel del plan de acción, no se evidencia el tipo de indicador (Efectividad, Eficiencia, eficacia etc.) por tal razón las áreas deben revisar que su plan cuente especialmente con indicadores de efectividad formulados, que le permitan medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrado a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones para ajustar o evitar las desviaciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 1.2.4 Indicadores de Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.
- En los reportes mensuales de avance del indicador deben estar de acuerdo con las respectivas evidencias, fechas de realización y actividad alusiva a la planeación y ejecución de la meta del indicador.
- En el soporte de evidencias que se relacionen con informes documentos, listados de asistencias, talleres y demás medios de evidencias, se deben presentar de tal forma que describan y evidencien el nombre u objetivo del indicador.

- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto y efectividad que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.
- Para todos los indicadores es preciso revisar y hacer seguimiento a la ejecución versus planeación en el mes o trimestre, identificando y valorando variables que puedan incidir en el cumplimiento de la meta establecida del indicador, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador.
- Se sugiere a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional incluir en la matriz de seguimiento al Plan de Acción, el tipo de indicador de desempeño con el fin de medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.

## 8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ  
Jefe Oficina de Control Interno



SANDRA MILENA CASTRO ACHURY  
Prof. Oficina de Control Interno

## 9. ANEXO No.1 " - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION 31 DE DICIEMBRE DE 2021 - GRUPO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

Dependencia	Avance dependencia	Programado dependencia	Proyecto	Meta Resultado	Metas de Producto										Programación de metas mensuales								
					Indicador Meta de Producto	Clasificador	Ponderación	Formato	Unidad de Medida	Fechas		Ejecutado	Meta 2021	OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			
										Inicio	Fin			Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo	Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo	Programación	Avance Cuantitativo	Avance Cualitativo	
Grupo de Gestión presupuestal	100.0%	100.0%	Intervenir procesos con metodologías ágiles - Excelencia Operacional	Integridad y análisis de la información que permita mejorar la automatización de los datos y el seguimiento a la Ejecución Presupuestal	Informes de Ejecución trimestrales, con el Análisis y los resultados de seguimiento a la información presupuestal	Plan de Acción Anual - PAA	0.5	%	Informes trimestrales	1/01/2021	31/12/2021	100.00%	100.00%	0.00%	5%	El Grupo de Ejecución Presupuestal envió correo a todas las dependencias con el Informe de Ejecución y Seguimiento PAE con corte al 31-10-2021 el día 01 de noviembre de 2021. Este informe es indispensable para las dependencias, ya que pueden conocer la ejecución de sus recursos de vigencia Actual y de la Reserva 2020.  Adicionalmente el mismo día 01 de noviembre de 2021, se envió correo a las dependencias con el informe de Usos Presupuestales, el cual es el insumo de las mismas para el registro de las obligaciones del periodo en el sistema SPI.	0.00%	3%	El Grupo de Ejecución Presupuestal envió correo a todas las dependencias con el Informe de Ejecución y Seguimiento PAE con corte al 30-11-2021 el día 01 de diciembre de 2021. Este informe es indispensable para las dependencias, ya que pueden conocer la ejecución de sus recursos de vigencia Actual y de la Reserva 2020.  Adicionalmente el mismo día 01 de diciembre de 2021, se envió correo a las dependencias con el informe de Usos Presupuestales, el cual es el insumo de las mismas para el registro de las obligaciones del periodo en el sistema SPI.	80.00%	2%	El Grupo de Ejecución Presupuestal envió correo a todas las dependencias con el informe de Usos Presupuestales con corte al 31-12-2021 el día 06 de enero de 2022. Este informe es el insumo de las mismas para el registro de las obligaciones del periodo en el Sistema SPI.  Adicionalmente El Grupo de Ejecución Presupuestal envió comunicación con radicado No. 3-2022-000624 del 07 de enero de 2022 a todas las dependencias con el Informe de Ejecución y	
					Implementación de la interoperabilidad del sistema SIF Nación con la actualización de la información presupuestal con el sistema neón.	Plan de Acción Anual - PAA	0.5	%	% de implementación	1/01/2021	31/12/2021	100.00%	100.00%	0.00%	2%	Megasoft realizó el desarrollo de la consulta de los CDPs con interoperabilidad desde NEON, para la gestión de los procesos contractuales y se están realizando pruebas con los usuarios funcionales.  Minhacienda hace entrega del servicio de consulta de los Registros Presupuestales, para lo cual Megasoft está realizando los desarrollos de interoperabilidad.	0.00%	1%	Se logró cerrar en pruebas el desarrollo de la consulta de los CDPs con interoperabilidad desde el NEON, quedando pendiente su paso al ambiente de producción.  Para el caso del desarrollo de la consulta de los RPs, se hicieron varias pruebas encontrando que al momento de realizar la interoperabilidad, el sistema SIF devolvía información que no era la correcta, por lo tanto dicha inconsistencia fue informada a la mesa de trabajo del Minhacienda, y se han realizado varias reuniones para su corrección.  Se encuentra pendiente la entrega de la consulta de Ejecución Presupuestal.	100.00%	1%	Se logró culminar las pruebas del desarrollo de la consulta de los CDPs, RPs y de Ejecución Presupuestal con interoperabilidad desde el NEON con el SIF Nación.  Así las cosas se puso en marcha este importante desarrollo que es de gran utilidad para el manejo de diversos procesos en las dependencias del Ministerio.	

## 10. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN PLAN DE ACCIÓN A 31 DICIEMBRE DE 2021

Dependencia	Avance ejecutiva	Programa Operativo	Proyecto	Meta Subsidio	Metas de Producto										OBSERVACIONES OCI	RIESGO
					Indicador Meta de Producto	Clasificador	Fondación	Formato	Unidad de Medida	Fechas		Ejecutado	Meta 2021	Verificación		
										Inicio	Fin					
Grupo de Gestión presupuestal	100,0%															
	100,0%															
		Interventó procesos con metodologías ágiles -Excelencia Operacional		Integridad y análisis de la información que permita mejorar la automatización de los datos y el seguimiento a la Ejecución Presupuestal												
				Implementación de la interoperabilidad del sistema SIF Nación con la actualización de la información presupuestal con el sistema neón.	Plan de Acción Anual - PAA	0,5	%	% de implementación	1/01/2021	31/12/2021	100,00%	100,00%	100,00%			
				Informes de Ejecución trimestrales, con el Análisis y los resultados de seguimiento a la información presupuestal	Plan de Acción Anual - PAA	0,5	%	Informes trimestrales	1/01/2021	31/12/2021	100,00%	100,00%	100,00%			
														Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2021, el indicador "Implementación de la interoperabilidad del sistema SIF Nación con la actualización de la información presupuestal con el sistema neón" se ejecutó en un 100%, de acuerdo a lo reportado por el Grupo de Ejecución Presupuestal. <b>Revisión evidencias de ejecución:</b> Se verificó con el Grupo, según información reportada mediante correo electrónico del 13 de enero de 2022, lo cual fue verificado por la OCI con la evidencia aportada. Además los informes se encuentran debidamente publicados en la ruta: La ruta es la siguiente: <a href="https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal">https://www.minenergia.gov.co/ejecucion-presupuestal</a> . <b>Observación OCI:</b> El reporte de avance del indicador, es consistente con las evidencias presentadas.		BAJO
														Verificación OCI: A 31 de diciembre de 2021, el indicador "Implementación de la interoperabilidad del sistema SIF Nación con la actualización de la información presupuestal con el sistema neón" se ejecutó en un 100%, de acuerdo a lo reportado por el Grupo de Ejecución Presupuestal. <b>Revisión evidencias de ejecución:</b> Se verificó con el Grupo, según información reportada mediante correo electrónico del 13 de enero de 2022, lo cual fue verificado por la OCI con la evidencia aportada para el caso. Se evidencia el Informe de ejecución del Contratista MEGASOF, en el cual se indica lo siguiente: Se realizan reuniones de definición de los flujos de los procesos de interoperabilidad con SIF para: o Consulta de CDPs o Consulta de RPs o Consulta de Ejecución Presupuestal • Megasoft construye el documento de detalle del levantamiento de información de la interoperabilidad entre Neón y SIF • Megasoft hace entrega del documento de interoperabilidad en medio digital. <b>Observación OCI:</b> El reporte de avance del indicador, es consistente con las evidencias presentadas.		BAJO